



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en la sesión ordinaria 7/2017 celebrada el 4 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa reguladora de las escuelas deportivas (expediente 304/2017).

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

En Melgar de Fernamental, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández